



**República Dominicana**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA**

**Aviso de Licitación Pública Nacional**  
**LP No. 05-2008**

**PLIEGOS DE CONDICIONES**

**CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE UN SISTEMA DE TELEFONIA IP REDUNDANTE CON CAPACIDAD PARA SUPLIR LAS NECESIDADES TELEFONICAS PARA LA DIRECCION GENERAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES.**

Julio, 2008

Secretaría de Estado de Hacienda  
Ave. México 45, Gascué  
Santo Domingo, D. N.  
Santo Domingo República Dominicana  
Apartado Postal 1347  
Tel. (809) 688-4762 / (809) 687-5131 Ext. 2047  
Fax. (809) 689-4988

**INTRODUCCIÓN..... 2**

**PROPÓSITO ..... 2**

**DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN ..... 2**

**ORÍGENES ..... 2**

**PROPÓSITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES..... 2**

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ..... 2**

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ..... 2**

**INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA..... 2**

**CONSULTA Y CONTACTOS ..... 2**

**CONTACTOS TÉCNICOS..... 2**

**CONTACTO ADMINISTRATIVO ..... 2**

**ENTREGA DE PROPUESTAS ..... 2**

**VIGENCIA DE LA PROPUESTA ..... 2**

**EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA PROPUESTA..... 2**

**FORMATO DE LA PROPUESTA ..... 2**

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA..... 2**

**ANEXOS..... 2**

**REFERENCIAS ..... 2**

# **Introducción**

## ***Propósito***

Este documento muestra los requerimientos para adquirir un sistema de telefonía IP redundante con capacidad para suplir las necesidades telefónicas para la Secretaría de Hacienda. Este documento explica el alcance de dicho proyecto y los entregables que se esperan por parte del suplidor.

## ***Descripción de la Institución***

### **Orígenes**

La Secretaría de Estado de Hacienda fue creada nueve meses después de la Independencia de la República, el 14 de Noviembre de 1844, con el nombre de Ministerio de Hacienda y Comercio. Fue su primer Ministro Ricardo Miura, de 1844 a 1847. Ramón Matías Mella (uno de los Padres de la Patria) fue el cuarto Ministro, del 26 de septiembre del 1849 al 8 de abril del 1850.

En 1926 se cambia su nombre a Secretaría de Estado de Hacienda, siendo su primer Secretario M. Martín de Moya.

El 28 de Enero del 1931 se funde con la Secretaría de Trabajo y la de Comunicaciones y su nombre es cambiado a Secretaría de Estado de Hacienda, Trabajo y Comunicaciones. Luego, el 27 de Agosto de ese mismo año, ese decreto es anulado y esta Secretaría pasa de nuevo a ser la Secretaria de Hacienda.

El 28 de Noviembre de 1934 se cambia su nombre y se llama Secretaría de Estado del Tesoro. El 28 de Febrero de 1938 la Secretaría de Estado del Tesoro se llama Secretaría de Estado del Tesoro y Comercio.

El 4 de Mayo de 1945 a la Secretaria de Estado del Tesoro y Comercio se le denomina Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público. El 1ro. de Enero de 1955 la Secretaría asume el nombre de Secretaría de Estado de Finanzas.

El 7 de Enero de 1957 se denomina Secretaría de Estado de Finanzas y Banca y el 14 de Mayo de 1959 vuelve a llamarse Secretaría de Estado de Finanzas. En mayo de 1963 a las Secretarías se les llama Ministerios, por lo que cambia su nombre a Ministerio de Finanzas.

En septiembre del 1963 es nuevamente llamada Secretaría de Estado de Finanzas.

Durante los meses de la Guerra de Abril de 1965, el Gobierno Constitucionalista establece el Ministerio de Finanzas, mientras el Gobierno de Reconstrucción Nacional mantiene a la Secretaría de Estado de Finanzas.

El Gobierno Provisional restablece en 1965 el Ministerio de Finanzas, hasta que el 28 de noviembre de 1966 una nueva Constitución restablece el nombre de Secretaría de Estado de Finanzas.

El 27 de diciembre del año 2006 es nuevamente llamada Secretaría de Estado de Hacienda, Ley NO. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

## **Propósito de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones**

Atender la prestación de jubilaciones y pensiones amparadas por el Sistema de Reparto, dar seguimiento a las instituciones que integran el Sistema Dominicano de Seguridad Social y llevar un control del comportamiento de las distintas unidades del Estado vinculadas con el citado sistema.

### ***Declaración de Confidencialidad***

Este Documento de Especificaciones Técnicas, sus anexos y demás informaciones que puedan colectarse por medio de visitas, correo electrónico o conversaciones telefónicas son propiedad exclusiva de la Secretaría de Estado de Hacienda y la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.

Durante este período el Proponente no podrá utilizar grabadoras, cámaras fotográficas ni de video, o cualquier otro dispositivo que pueda capturar imágenes y/o sonido.

La documentación de referencia de este proyecto, sólo podrá ser utilizada para los fines de este Proyecto, por lo que la Institución se reserva el derecho de actuar legalmente ante la empresa que haya utilizado la misma de forma directa o indirecta para fines que no sean relativos al presente Proyecto.

### ***Descripción del Proyecto***

El proyecto consiste en solicitar la implementación y adquisición de equipos para suplir de telefonía IP a la Secretaría de Hacienda. La siguiente tabla muestra los requerimientos técnicos de dicha solución:

Cantidad de T1 en el Sistema	2
Señalización	De acuerdo a los Standares de la Industria
Codecs	G.711 y G.729
Redundancia del Sistema de Telefonía	Obligatoria
Integración con Sistemas Existentes	Se requiere que Tanto el IVR se integre con la Base de Datos de Pensionados para dar resultados mediante el mismo.

	Se requiere que el Centro de Contactos sea integrado con la base de datos de Pensionados para facilitar el servicio a los Pensionados.
Entrenamientos	Se requiere que se entrenen tres (3) personas en administración y solución de problemas del Sistema de Telefonía IP.
Garantías	Un (1) Año e piezas y Servicios.
	Soporte 24 x 7 con presencia de Ingeniero a 2 horas máximo en días laborables y 4 horas en días no laborables sin Costos por un (1) año.
	Garantía de la Implementación por un (1) año.
Especificaciones del Centro de Contacto	
Grabaciones de Llamadas	Requerido
Monitoreo en Tiempo Real de las Llamadas	Requerido
Otras Especificaciones del Sistema	
Mensajería de Voz	Requerido
Mensajería Unificada	Requerido
Seguridad en el Sistema	Requerido
Soporte MultiVendor en Teléfonos IP	Requerido

## Información Administrativa

### *Consulta y Contactos*

#### **Contactos Técnicos**

Cualquier consulta referente a las especificaciones y requerimientos de los equipos, así como el formato y contenido de la propuesta deben ser dirigidas a:  
licitaciones@hacienda.gov.do

#### **Contacto Administrativo**

Cualquier consulta referente a los términos y condiciones contractuales, así como aspectos financieros debe ser dirigida a: licitaciones@hacienda.gov.do

## ***Entrega de Propuestas***

Para la entrega de estas propuestas y su correspondiente recepción de manera válida, se requiere que el proveedor responda a toda la información requerida en el RFP. La propuesta final debe ser sometida en papel. Es responsabilidad del suplidor entregar la propuesta final a la persona indicada antes de las 3:00 p.m. del día.

**Secretaria de Estado de Hacienda**  
Comisión de Licitación  
Av. México 45, Gazcue  
Santo Domingo, D.N.

## ***Vigencia de la Propuesta***

Los licitantes deben garantizar el mantenimiento de las condiciones establecidas en sus propuestas por un período de un mes a partir de la recepción de la misma.

## ***Evaluación y Selección de la Propuesta***

La selección del suplidor se basará en el mejor valor, que optimice costo, cumplimiento de requerimientos y perfil del suplidor.

Las propuestas serán revisadas mediante un proceso de evaluación basado en calidad, costo y oportunidad (a menos que se establezca una fecha límite razonable), utilizando criterios que incluyen:

- La adecuación de la propuesta a los requerimientos (formato, capacidades, programa de trabajo, metodología, claridad, habilidad para cumplir con la fecha de entrega, etc.).
- Experiencia y competencia técnica del consultor y del personal que trabajará en el proyecto.
- El costo de la propuesta.

## **Formato De la Propuesta**

### ***Contenido de la Propuesta***

Propuesta Técnica  
Propuesta Económica  
Cronograma y Entregables  
Perfil de la Empresa y el equipo de Trabajo  
Anexos  
Referencias

## **Anexos**

- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) sobre declaración y pago de impuestos.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) sobre aportes al Sistema de la Seguridad Social.

## **Referencias**

El suplidor deberá someter referencias de proyectos similares tanto de consultoría como de implementaciones.